**LINEAMIENTOS PARA SALIDAS DE CAMPO Y ACTIVIDADES EN LABORATORIOS Y/O INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**

**Septiembre 2020**

**1.- GENERALIDADES**

1. Los presentes lineamientos tienen como objetivo establecer los requisitos para la realización de todas aquellas actividades de investigación derivadas de proyectos de tesis o trabajos terminales que por su naturaleza requieran llevarse a cabo en comunidades, centros de producción, áreas naturales, laboratorios, centros de investigación, entre otros; siempre y cuando formen parte de proyectos con financiamiento externo de cualquier índole, sean plenamente justificadas en función de que se trate de proyectos de carácter estratégico considerados imprescindibles para la Universidad, cuyas actividades no puedan ser pospuestas y exista un documento que indique que los plazos son inamovibles.
2. Los directores de las dependencias deberán planear y calendarizar las salidas de campo y las actividades en laboratorios e instalaciones de la Universidad, considerando exclusivamente los proyectos que:
3. Se encuentren en la etapa final o conclusiva e involucren recursos provenientes de fuentes de financiamiento tales como programas de apoyo CONACYT, fondos y fideicomisos gubernamentales o privados, entre otros, y cuenten con un plazo cierto e inamovible.
4. Involucren recursos provenientes de fuentes de financiamiento tales como programas de apoyo CONACYT, fondos y fideicomisos gubernamentales o privados, entre otros, y cuenten con un plazo cierto e inamovible que, de no cumplirse, ocasionaría la devolución del apoyo recibido y la baja del programa respectivo o cualquier otra sanción aplicable a la Universidad o al beneficiario.

En todos los demás casos, tales como aquellos proyectos en los que no se ha ejercido el recurso asignado o no existe sanción alguna en caso de realizar la devolución, entre otros, se reintegrará el apoyo recibido.

1. Para auxiliarse en la elaboración del calendario mencionado, los directores de las dependencias elaborarán una lista de proyectos activos que incluya a los participantes (académicos y alumnos), así como el origen de los fondos con los que se lleva a cabo el proyecto, la fecha límite para la entrega de resultados finales y el estado del ejercicio presupuestal.
2. No se permitirá la realización de salidas de campo o actividades en laboratorios e instalaciones de la Universidad cuando el **semáforo de riesgo epidemiológico para transitar hacia una nueva normalidad** estatal, o nacional en su caso, se encuentre en **color rojo** a pesar de que la actividad se haya planeado y agendado cuando el semáforo marcaba otro color de alerta.

Cuando el semáforo se encuentre en **color naranja o amarillo**, con tendencia hacia la baja, se podrán realizar las actividades planeadas según corresponda a cada proyecto de investigación, respetando en todo momento lo señalado en el presente documento.

A pesar de que el **semáforo de riesgo epidemiológico para transitar hacia una nueva normalidad estatal**, o nacional en su caso, indique **color verde**, las salidas de campo y actividades en instalaciones de la Universidad se llevarán a cabo siguiendo lo establecido en estos lineamientos hasta que las autoridades federales y universitarias indiquen una reducción en la implementación de las restricciones sanitarias.

Semáforo de riesgo epidemiológico para transitar hacia una nueva normalidad nacional: <https://coronavirus.gob.mx/semaforo/> (Sección del menú “Datos”, opción “Tablero General CONACYT”)

Semáforo de riesgo epidemiológico para transitar hacia una nueva normalidad estatal: <https://reactivacion.yucatan.gob.mx/>

1. La participación de los académicos y alumnos en el desarrollo de las salidas de campo y actividades en laboratorios **NO SERÁ OBLIGATORIA** aunque con anterioridad hubieran formado parte del proyecto de investigación o hayan manifestado su interés de hacerlo.

Los académicos y alumnos considerados como parte de los grupos vulnerables, conforme a las disposiciones emitidas por las autoridades sanitarias competentes únicamente podrán participar cuando el semáforo de riesgo epidemiológico para transitar hacia una nueva normalidad estatal, o nacional en su caso, indique color verde.

1. Todos los participantes, tanto académicos como alumnos, deberán suscribir la carta de consentimiento y deslinde de responsabilidad que corresponda (Anexos 1, 2 ,3 y 4).
2. Los alumnos que participen en las actividades en laboratorios o salidas de campo deberán tener vigente, sin excepción, su carnet del Instituto Mexicano del Seguro Social o, en su caso, del servicio médico al que pertenezcan.
3. A la entrada del lugar designado para llevar a cabo la salida de campo o actividades en laboratorios o instalaciones de la Universidad deberá ubicarse un filtro en el que el encargado del mismo les tomará la temperatura y proporcionará gel antibacterial antes de ingresar. Tratándose del acceso a laboratorios o instalaciones cerradas, así como al abordar el vehículo oficial para la salida de campo, se deberá desinfectar la suela de los zapatos en un tapete con agua clorada o con una solución en spray.
4. Solo se permitirá el uso de vehículos oficiales para el traslado de los participantes de las salidas de campo.
5. Los lugares en los que se lleven a cabo las actividades, deberán ser higienizados y desinfectados previamente y también una vez concluidos los trabajos respectivos por los responsables de mantenimiento de los mismos y conforme a los protocolos de seguridad sanitaria aplicables. De igual manera, al utilizar cualquier superficie como mesas, sillas u otros que se requieran, deberán desinfectarse.
6. Además de lo señalado en el presente documento, los directores de las dependencias, académicos y participantes en los proyectos deberán acatar las indicaciones, estrategias y medidas de seguridad emitidas por la autoridad gubernamental y la Universidad, entre las que se encuentran los siguientes:

Lineamientos de Actuación para el Regreso a las Actividades ante el COVID-19: <https://www.antropologia.uady.mx/avisos/20200617_ManualCovid19.pdf>

Procedimiento Filtro para Contención del SARS-COV2: <https://www.antropologia.uady.mx/avisos/20200617_FiltroCovid19.pdf>

**2.- SALIDAS DE CAMPO**

1. Todas las salidas de campo, sin importar la distancia, deberán agendarse con un mínimo de 15 a 20 días de anticipación, monitoreando la especificación del semáforo, (consultar los enlaces del numeral IV).
2. Los participantes deberán aislarse, cuando menos, 14 días antes de la fecha asignada para la salida de campo, esto con el motivo de evitar el riesgo de contagio y propagación del virus mediante el contacto, así como evitar convivir con personas diagnosticadas con COVID-19.
3. Para poder realizar la salida de campo, el responsable del proyecto de investigación deberá:
4. Mantener comunicación con la comunidad, centro de producción, encargado del área natural, etc., para obtener el permiso correspondiente de ingreso a la misma y así poder solicitar que se le asigne una fecha en el calendario de actividades elaborado por el director de la dependencia.

En la solicitud deberá detallar las actividades a realizar, la duración de las mismas, el lugar en donde se llevarán a cabo (que siempre será un espacio abierto o suficientemente grande para acomodar a los participantes respetando las medidas de sana distancia), las medidas de higiene que se observarán antes, durante y después de la conclusión del proyecto, así como el nombre del responsable del proyecto de investigación.

1. Cerciorarse de que el día agendado para la salida de campo el acceso al destino está permitido, así como de la existencia de filtros en la movilidad dentro y fuera de las comunidades, para saber cómo proceder en caso de que haya limitaciones en el acceso.
2. Entablar con la comunidad un acuerdo de medidas de seguridad e higiene para la implementación de las actividades.
3. Respetar y hacer respetar los tiempos acordados para la realización de las actividades.
4. Preferentemente, los académicos y alumnos deberán viajar juntos al destino de la salida de campo, pero si algún participante se traslada de manera individual por medio del transporte público deberá desinfectar sus manos y la suela de sus zapatos antes de acercarse a los demás participantes.
5. Los participantes deberán portar en todo momento cubrebocas y si lo consideran necesario lentes protectores o caretas. También deberán llevar consigo una botella de gel antibacterial o toallas antibacteriales para desinfectar sus manos o los objetos con los que tengan contacto.

(Consultar los equipos de protección aprobados por el gobierno Federal en: https://coronavirus.gob.mx/wpcontent/uploads/2020/05/Lineamiento\_uso\_manejo\_EPP\_COVID-19.pdf)

1. Los participantes de la salida de campo deberán cerciorarse de que los integrantes de la comunidad, centro de producción, área natural, etc, porten cubrebocas y/o careta durante el desarrollo de las actividades y sigan las demás medidas de higiene necesarias.
2. Se deberá realizar una lista de asistencia de las personas de la comunidad que participaron en las actividades programadas durante la jornada.
3. Para la toma de muestras, evidencias como fotografías, videos o audios, se deberá mantener en todo momento las medidas de seguridad sanitaria, así como la sana distancia y utilizar los dispositivos previamente desinfectados.
4. Los participantes deberán llevar sus propios alimentos, agua para beber y los utensilios correspondientes, en contenedores o trastes especiales para ello no desechables. Se evitará entrar a tiendas de conveniencia o restaurantes. En caso de ser necesaria la visita a algún restaurante se realizará cumpliendo con las medidas de higiene correspondientes del lugar y sugerencias del gobierno del Estado.
5. Se deberá realizar una lista de asistencia del personal para tener un control sobre la capacidad de los vehículos. Como máximo podrán viajar tres personas en un automóvil y 8 personas en una camioneta van (siempre y cuando el tamaño de los vehículos lo permita, respetando un espacio de diferencia entre cada persona).

De la misma manera se deberá especificar el nombre de los asistentes que se trasladarán de manera individual por medio del trasporte público.

1. El responsable del proyecto deberá establecer un punto de encuentro que permita una distancia amplia entre los miembros del equipo para realizar los filtros de higiene y seguridad antes de ingresar al vehículo y después de concluida la actividad.
2. Los vehículos de traslado deben estar previamente desinfectados antes, durante y después del viaje. Los participantes procurarán que se mantengan limpios, evitando dejar en su interior cualquier desecho, basura o insumos de protección usados.
3. Realizar como máximo la visita a tres comunidades en una misma jornada (en caso de que el proyecto se trabaje en más de una localidad).
4. Los dispositivos y materiales como cables, cargadores, cámaras, entre otros, deberán acomodarse en un lugar fijo como en una bolsa o una caja para realizar la limpieza correspondiente.
5. Evitar paradas durante el viaje o únicamente realizarlas para llenar el tanque de gasolina del vehículo.
6. El viaje deberá terminar en el mismo punto de reunión y salida.

**3.- ACTIVIDADES EN LABORATORIOS E**

**INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

1. Todos los participantes deberán usar, además del usual, el equipo de protección adicional necesario para llevar a cabo los procedimientos al interior del laboratorio, tales como cubrebocas, lentes protectores, bata, monos u overoles con manga, calzado especial y guantes desechables, entre otros.
2. Cuando el semáforo de riesgo epidemiológico para transitar hacia una nueva normalidad estatal indique alerta color naranja o amarillo, únicamente podrán utilizarse los laboratorios e instalaciones de la Universidad con un máximo del 30% de su capacidad total.
3. En todo momento se respetarán las medidas de higiene y sana distancia entre los participantes.
4. El responsable del proyecto deberá llevar una bitácora del uso de las instalaciones, señalando el nombre y número de contacto de los participantes, el horario de entrada y salida, y las acciones realizadas. Cada participante deberá firmar con su propio bolígrafo o bien, se deberá desinfectar el bolígrafo común después de cada uso.
5. Además del filtro de entrada y salida, al interior del laboratorio deberá colocarse un espacio visible con gel antibacterial y papel higiénico.
6. Las superficies que se tocan constantemente, tales como manijas de puertas, apoya brazos, pasamanos, entre otros, deberán ser desinfectados después de cada uso por quien tuvo el contacto con dichas superficies.
7. Se deberá verificar que los equipos de aire acondicionado funcionen correctamente siguiendo las recomendaciones institucionales en materia de eficiencia energética y que sus mantenimientos se encuentren al corriente.

**Lista de artículos esenciales que deberán llevar consigo los participantes de las prácticas o salidas de campo:**

* Mínimo 3 cubrebocas por integrante.
* Caretas (opcional)
* Guantes (opcional)
* Goggles (opcional)
* Como mínimo 1 litro de gel hidroalcohólico
* Spray desinfectante de superficie y/o toallas con cloro
* Garrafa de agua.
* Insumos (alimentos y materiales necesarios)
* Cada participante de la visita deberá llevar plato, cubiertos y botella de agua no desechables (en ningún momento se comparten los utensilios).
* Cada participante del equipo deberá contar con una botella de gel antibacterial.
* Baterías para carga de celulares.
* Kit de primero auxilios.

**Anexos:**

1. Consentimiento para la participación en prácticas de campo y deslinde de responsabilidad (Académicos)

2. Consentimiento para la participación en prácticas de campo y deslinde de responsabilidad (Alumnos)

3. Consentimiento y deslinde de responsabilidad para la realización de actividades y/o prácticas en laboratorios e instalaciones de la Universidad Autónoma de Yucatán (Académicos)

4. Consentimiento y deslinde de responsabilidad para la realización de actividades y/o prácticas en laboratorios e instalaciones de la Universidad Autónoma de Yucatán (Alumnos)